

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

24 ENE 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 1 8 3

**VISTOS:**

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.640 promulgada el 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02-01-2024 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2024, según ajustes señalados en el Memorándum N° 567 de fecha 14.12.2023; del secretario Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del Honorable Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Alcaldicio N° 4129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol; que nombra como secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urra Morales.
- e) Decreto N° 2670 de fecha 21 de noviembre de 2022 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece orden de subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales.
- f) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- g) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Según visación de trato directo de fecha 18.01.2024, Ord. N°009, solicita realizar mantenimiento de equipo autoclave perteneciente a CESFAM Huequén dependiente del Departamento de Salud Municipal.
- i) Las Res. N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- j) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar mantenimiento equipo auto clave MELAG CLINICLAVE 45 de dependencia CESFAM Huequén dependiente del Departamento de Salud Municipal.

**D E C R E T O:**

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°7, letra e), con GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., RUT 76.142.730-K, para realizar mantenimiento equipo auto clave MELAG CLINICLAVE 45 de dependencia CESFAM Huequén.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.006.001.000, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$2.082.072, con impuesto. -



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JQD/GAF/cqa  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.